INFORME DE COMISARIO DE

GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A.

DEL AÑO 2012

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de:

GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A.

En cumplimiento a las disposiciones legales y en mi calidad de Comisario de **GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A.** y en cumplimiento de la función que me asigna el Artículo 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92.1.4.6.0014, cúmpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre del 2012, el correspondiente Estado de Resultados, cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros. También incluyó, la evaluación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución No. 92.1.4.3.0014, en adición debo indicar:

1. **Cumplimiento de resoluciones**

   Como resultado de mi examen, en base al balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, es su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

   EL libro de actas de Junta de Accionistas, libro de acciones y accionistas, ha sido llevado y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

2. **Procedimientos de control interno**

   Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requiere las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de

evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. **Registros Contables y legales**

   En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación de **GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A.** al 31 de diciembre del 2012, el correspondiente estado de resultados, cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año determinado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Las operaciones de la Compañía corresponden fundamentalmente a la venta de productos que son adquiridos a compañías relacionadas y bajo las condiciones establecidas con dichas entidades por lo tanto, las actividades de la Compañía y sus resultados dependen fundamentalmente de los acuerdos existentes con sus compañías relacionadas.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración la aprobación final de los estados financieros de **GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A.** al 31 de diciembre del 2012.

CPA Marcelo Egas
Registro No. 21.258

Quito, 15 de marzo 2013